AL DESPACHO: Informando que el 11 de enero de 2023, se halla memorial de renuncia de poder, presentada por el abogado PEDRO JOSÉ SANTANA ORTEGA, en calidad de apoderado del MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

Igualmente, se informa que dentro del presente proceso se encuentra programada diligencia obligatoria de que trata el art. 77 CPTSS (modificada por el art. 11 de la ley 1149/07), para el próximo TREINTA (30) DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRES (2023) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 AM).

Lo anterior para su conocimiento y lo que estime proveer. Bucaramanga, diecinueve (19) de enero de dos mil veintitrés (2023).

TANIA MARIA PERALTA CAMPO
Oficial Mayor

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
JUZGADO PRIMERO (1) LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
Correo electrónico:
j01lcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, diecinueve (19) de enero de dos mil veintitrés (2023).

AUTO S

Atendiendo a la solicitud de renuncia al poder, presentada por el abogado PEDRO JOSÉ SANTANA ORTEGA, en calidad de apoderado del MUNICIPIO DE BUCARAMANGA; se acepta la misma, de conformidad con las previsiones del art. 76 del C.G.P.; advirtiéndose que la renuncia no pone término al poder sino cinco (05) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido, como indica la norma en comento; comunicación que en este evento se allegó en debida forma, con el memorial obrante en la carpeta No. 021 del expediente digital, razón por la cual se encuentra surtido lo correspondiente.

En consecuencia, se requiere al MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, por intermedio del jefe de la oficina jurídica, para que se sirva designar nuevo apoderado judicial, advirtiéndose que para la diligencia obligatoria de que trata el art. 77 CPTSS, la cual se llevará a cabo el próximo TREINTA (30) DE NERO DE DOS MIL VEINTITRES (2023) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 AM), ya se deberá contar con el correspondiente profesional del derecho. Líbrese oficio por secretaría.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS

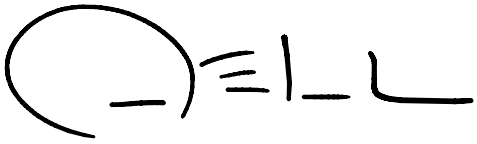

CARLOS EDUARDO ACEVEDO BARÓN

Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico **No. 005** publicado en el micrositio web del Juzgado https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34 , hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, **20 de Enero de 2023**

RUTH HERNANDEZ JAIMES
Secretaria